



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 223-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 584-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 05 de mayo de 2022; el Oficio N° 152-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 06 de mayo de 2022; el Oficio N° 277-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

(31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 584-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 05 de mayo de 2022, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de trabajo de responsabilidad social denominado: Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala"; propuesto por los siguientes docentes: Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Mg. Milagros Espinoza Delgado y Dr. Luis Espinoza Espinoza. Los cuales han sido evaluados y aprobados por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 154-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 09 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala", propuesto y elaborado por la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en colaboración con la Mg. Milagros Espinoza Delgado y el Dr. Luis Espinoza Espinoza, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria". Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 289-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala", formulado por un grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, asesorados por la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe adscrita a la Facultad antes mencionada. En mérito a lo expuesto se solicita la aprobación del citado plan socializado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Vicepresidencia Académica, cuyo presupuesto será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria", aprobado mediante Resolución De Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala", propuesto por los docentes Mg. Luz Arelis Moreno Quispe de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Mg. Milagros Espinoza Delgado y Dr. Luis Espinoza Espinoza de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Hainidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pabstman Rivera
SECRETARIO GENERAL

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:

“Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala”

2. Facultad(es):

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Datos del Docente(s) responsable(s):

Mg. Luz Arelis Moreno Quispe

Mg. Milagros Espinoza Delgado

Dr. Luis Espinoza Espinoza

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

A.H./Localidad/Distrito/Provincia/Región.

Centro Poblado de Narihuala, Catacaos, Piura

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Restaurantes de Narihuala

6. Línea(s) de acción de RSU: Ciudadanía

7. Temática a trabajar:

Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Narihualá es una localidad ubicada a 2 km del distrito de Catacaos, Piura. Históricamente puede decirse que constituyó el principal asentamiento de los tallanes, ostentando el centro político-administrativo cuya evidencia más significativa es la “Huaca Narihualá”. Actualmente la población se dedica a la agricultura y la artesanía destacando su producción de sombreros de toquilla, además de la festividad de la Bajada de Reyes en la que cada 6 de enero se representa la espectacular danza y música de reminiscencias aborígenes y mestizas llenas de colorido musical y de teatralización popular. En esta fiesta se pueden degustar comidas y bebidas de la región como el Copús, pepián de pavo, chicha de jora y clarito.

Los emprendedores que participan son del rubro restaurante, ubicados en el centro poblado de Narihuala.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Los restaurantes del Centro Poblado tienen limitaciones porque desconocen acerca de la aplicación de Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos y de la seguridad de la calidad sanitaria de los alimentos en los aspectos de inocuidad, higiene y limpieza.

Abordar estas necesidades es importante porque según (Quizán, 2013), la alimentación “es una cadena de hechos que comienzan con el cultivo, selección y preparación del alimento hasta las formas de presentación y el consumo de un grupo de ellos” y existen diversas enfermedades que pueden evitarse o mejorar con el consumo de una alimentación saludable.



	representantes de los emprendimientos																		
4	Trabajo de campo con el centro poblado de Narihuala								x	x	x	x	x	x					3
5	Análisis y procesamiento de información													x					3
6	Realización de seminario: Importancia del consumo de alimentos saludables														x				3
7	Elaboración de informe final															x	x		3
8	Presentación de informe final																		3
9	Entrega de certificados a los participantes, ponentes y organizadores.																		3

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Equipos

Laptop

Impresora

Proyector multimedia

Materiales:

Útiles de escritorio

Diseño de página web para la promoción

Otros:

Movilidad para trabajo de campo

17. **Presupuesto General**/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

Se solicita 1200 soles para el servicio de diseño de página web a todo costo

Referencias Bibliográficas

Quizán Plata, T., Anaya Barragán, C., Esparza Romero, J., Orozco García, M. E., Espinoza López, A., & Bolaños Villar, A. V. (2013). Efectividad del programa Promoción de alimentación saludable en estudiantes de escuelas públicas del estado de Sonora. Estudios sociales (Hermosillo, Son.), 21(42), 175-203.



ANEXOS:

- a) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.



FIRMA DE LOS DOCENTES RESPONSABLES:

Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
Docente -FAHT

Mg. Luz Arelis Moreno Quispe

Mg. Milagros Espinoza Delgado

Docente -FIIA

Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
Docente -FIIA

Dr. Luis Espinoza Espinoza